

DECRETO N° 202/13

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2955/13, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza otorgando exención de tasas a la propiedad, agua y cloacas a beneficiarios con previo informe de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Capilla del Monte

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2554/13 sancionada por Resolución N° 2955/13 de fecha 23 de diciembre de 2013 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 30 de diciembre de 2013.-

Firmado: NESTOR MONTERO
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL